

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/13087		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito.pdf	5554736_20180823_142703.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf	5554234_20180823_142703.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito	5554473_20180823_142703.pdf	1	5 - 5
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito	5554757_20180823_142703.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/13087

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 23-08-2018 14:27:03)

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO MC49/2018 REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL (SIRMI)

Resguardo del documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito.pdf

SHA1: 08FE41223BE3BE7B8F29D8DFDB858DEBB21F2E32

CSV: 8AA42E16926EA72794F6 Fecha de inserción : 22-08-2018 10:38:06

Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito.pdf

SHA1: 0ECDDAC8AC37C7ED665D1662D321004377AB98A2

CSV: 05A0405CEC87E10C0631 Fecha de inserción : 22-08-2018 09:28:58

Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito

SHA1: E4C20EF5A480C1639925A86A7222264D3AEB73CF

CSV: 9782FC689F418A33F302 Fecha de inserción : 22-08-2018 14:26:33

Resguardo del documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito

SHA1: DA05DC39B33262A21E415AD29B962C6B34ACC3C2

CSV: 410F30BB490A6C0E165E Fecha de inserción : 22-08-2018 14:26:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS
EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL-**

**Expte Gex 2018/13087 (MC49-2018)
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

**PROPUESTA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44-231-13100	RETRIB.P.LAB.TEMPORAL SERV. SOCIALES.....	9.481,98 €
44-231-16002	SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES.....	3.005,02 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45002	SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA	12.487,00 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Disposición de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social. Por tanto, mediante la aportación de los créditos citados se financia la contratación de un Trabajador Social para un periodo de cuatro meses en 2018.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

8AA4 2E16 926E A727 94F6



8AA42E16926EA72794F6

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. LUCENA DOMINGUEZ FRANCISCO SOLANO el 22/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS
EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL-**

**Expte Gex 2018/13087 (MC49-2018)
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con la subvención concedida por Disposición de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Ordeno incócese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22/8/2018

Código seguro verificación (CSV) 05A0 405C EC87 E10C 0631



05A0405CEC87E10C0631



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS
EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL-**

**Expte Gex 2018/13087 (MC49-2018)
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Disposición de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

9782 FC68 9F41 8A33 F302



(97)82FC689F418A33F302

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 22/8/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS
EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL-**

**Expte Gex 2018/13087 (MC49-2018)
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por Disposición de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
44-231-13100	RETRIB.PLAB.TEMPORAL SERV. SOCIALES.....	9.481,98 €
44-231-16002	SEG.SOCIAL P. TEMPORAL SERV. SOCIALES.....	3.005,02 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45002	SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA	12.487,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

410F 30BB 490A 6C0E 165E



(410)F30BB490A6C0E165E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/8/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/8/2018